



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 08 JUN 2016

**ACTA N° 35**  
**RESOL. N° 36**  
**Exp. 2016-25-1-003467**  
Dbh

**VISTO:** La Resolución N°8, Acta N°29 de fecha 18 de mayo de 2016 del Consejo Directivo Central.

**RESULTANDO:** I) Que por el citado acto administrativo se tomó conocimiento y comunicó la conformidad de este Consejo con la fecha propuesta para la realización de la Elección Complementaria por parte del cuerpo docente de los delegados a las Asambleas Nacionales de Docentes del Consejo de Educación Inicial y Primaria y del Consejo de Educación Secundaria para los departamentos de San José en el marco de lo dispuesto por el Art. 3, literal B) de la Ley N° 16.035 del 29 de abril de 1989.

II) Que la Corte Electoral en nota de fecha 3 de junio del corriente remite los ejemplares del Reglamento de Sanciones a No Votantes correspondiente al Consejo de Educación Secundaria que registrará la elección, que se realizará el próximo 22 de junio del corriente en los departamentos de Lavalleja y San José.

**CONSIDERANDO:** Que se entiende tomar conocimiento y remitir copia de las presentes actuaciones al Consejo de Educación Secundaria.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:**

Tomar conocimiento y remitir copia de las presentes actuaciones al Consejo de Educación Secundaria.

Comuníquese a la Corte Electoral. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Mónica Araújo Suárez  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Presidente  
CODICEN  
Prof. Wilson Netto Monteviel  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública